



OFICIO N° 49527
INC.: intervención

mlp/fur
S.77°/371

VALPARAÍSO, 12 de septiembre de 2023

La Diputada señora JOANNA PÉREZ OLEA, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre la factibilidad de implementar medidas urgentes para el resguardo de la salud y calidad de vida de los habitantes de la zona donde se ubica el fundo Luanco y los sectores de La Mata y Pillanco, comuna de Los Ángeles, en razón de los antecedentes que expone.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

MIGUEL LANDEROS PERKIC
Secretario General de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD DEL BIOBÍO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: FF07925303480365

ANTECEDENTES SOBRE CALIDAD AMBIENTAL EN SECTORES DE FUNDO LUANCO, LA MATA Y PILLANCO, COMUNA DE LOS ÁNGELES (Oficios)

La señora **PÉREZ** (doña Joanna).- Señor Presidente, quiero denunciar una situación que es bastante compleja en Los Ángeles, en sectores que casi pudiéramos denominar zonas de sacrificio ambiental, razón por la cual la ciudadanía está reclamando. Específicamente, me refiero a la zona donde se ubica el fundo Luanco y los sectores de La Mata y Pillanco. Solo para dar un ejemplo, en un sector tenemos dos subestaciones eléctricas, un vertedero comunal, una planta de porcinos, una fábrica de *pellets* y otra de engorde de *wagyu*.

En el fundo Luanco -hay recursos de protección interpuestos por la comunidad- la planta Biodiversa trabaja con abonos de excretas humanas, lo que estaría generando contaminación. En el mismo sector existe un parque fotovoltaico, y ahora se está intentando sacar adelante el parque eólico El Rosal, respecto del cual la comunidad se encuentra en etapa de participación, instancia en la que ha mostrado reservas.

En mi anterior gestión oficié sobre la materia. Pido al actual gobierno y a las autoridades en materia de salud y del medio ambiente, en particular a la seremi de salud del Biobío, a los ministros respectivos, a la autoridad sanitaria y también a la Superintendencia del Medio Ambiente, que nos entreguen antecedentes sobre quién vela en Los Ángeles por la salud de las personas y por la calidad de vida de sus habitantes. Según Biodiversa, hay fundos que, supuestamente, reciben gratuitamente a esa empresa. Biodiversa es una filial, un área específica de Essbio. Cabrero luchó para no tener esa planta. Hoy, supuestamente, se entregan algunos fundos de manera gratuita, pero eso genera vectores, contaminación, pero la gente no puede seguir viviendo en ese espacio y de esta manera.

¿Cuál es la responsabilidad del seremi de Salud? Hemos pedido antecedentes a la autoridad sanitaria respecto de las inspecciones y de todo lo que ha hecho en terreno, justamente para acompañar a la población. En esto creo que hay que dar una señal.

Soy autora de la ley que regula los parques eólicos. Estoy de acuerdo en que estos existan, pero no podemos permitir que se instalen sin regulación. Deben estar a 200 metros de una casa.

COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 77a. DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023.



Fabiola Urbina Rouse
Abogada Coordinadora de Fiscalización